



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2019-07-04

INVITACIÓN N° 026 DE 2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2019 Y PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020

Respuestas Observaciones Financieras y aclaraciones a los Términos de Referencia – Invitación N°026 de 2019

De acuerdo a las Observaciones de carácter financiero y solicitud de aclaración a los términos de referencia allegadas al correo electrónico de la Oficina de Compras, en cumplimiento con el Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, a continuación se relacionan las respuestas a las observaciones a los términos de referencia en virtud y cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la Universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma, de la siguiente forma:

1. LIBERTY SEGUROS SA

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 02 de julio de 2019, a las 8:59 am, se da respuesta de la siguiente forma:

- a. Solicitamos amablemente informar quien es el intermediario de seguros designado por la Universidad para el presente proceso

RTA/ Una vez que sea adjudicado el presente proceso se entregará la información al respectivo adjudicatario del mismo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

- b. Agradecemos nos confirmen cual es la metodología establecida para manifestar interés o inscribirse en el presente proceso y cuáles son las fechas establecidas para dicha diligencia

RTA/ Los proponentes que estén interesados en participar del presente proceso de Invitación deben dar estricto cumplimiento con Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION.

- c. Agradecemos suministrarnos por este medio el pliego de condiciones en formato Word dado que el mismo está en formato fotografía haciendo ilegible muchos de los ítems lo cual podría llevar al posible proponente a cometer errores e imprecisiones

RTA/ Los pliegos son suministrados en PDF (escáner) a los proponentes, los documentos (anexos) que deben ser diligenciados se encuentran en formato Word y Excel para su debido diligenciamiento.

- d. Agradecemos aclarar cuál es la fórmula con la cual se deberá indicar el valor de la prima técnica anual solicitada en el capítulo 2 “requisitos financieros”, por lo anterior aclarar que se requiere verificar con este ítem

RTA/ Una vez revisado los términos se procede a modificar los mismos a través de la Adenda 1.

- e. Agradecemos confirmar cuales y cuál es el porcentaje de estampillas, impuestos y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora Financiera de la Universidad de Cundinamarca (1 folio)

- f. Agradecemos amablemente confirmar cual es hoy día la logística establecida para la entrega del carnet y si la misma está cubierta por la universidad con el porcentaje de retorno establecido

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

- g. Solicitamos amablemente se sirvan remitir siniestralidad detallada de las ultimas 3 vigencias indicando amparo afectado, valor reclamado y valor indemnizado y si existen valores en reserva

RTA/ Se anexa la siniestralidad detallada la cual fue suministrada por la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (ver Excel de Siniestralidad)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

- h. En el formulario de especificaciones técnicas, con respecto a los amparos adicionales solicitados ítem 19, 20, 21 éstas coberturas son excluyentes de las coberturas obligatorias: ¿muerte por cualquier causa, gastos médicos y auxilio funerario?

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

- i. Agradecemos aclarar que el servicio de La ambulancia aérea solicitada opera por reembolso

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

- j. Agradecemos aclarar cuál es el alcance de la cobertura asesoría judicial?

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

2. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 02 de julio de 2019, a las 12:55 pm, se da respuesta de la siguiente forma:

- a. Solicitamos aclarar en el Anexo 3 “formulario especificaciones técnicas y económicas”, ¿cuál es el valor unitario por beca educativa?

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

- b. Solicitamos aclarar en el Anexo 3 “formulario especificaciones técnicas y económicas”, ¿favor aclarar si el número total de 10 becas corresponden a la vigencia anual de la póliza estudiantil?

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

- c. Solicitamos aclarar la vigencia de la póliza dado que la invitación establece un plazo de ejecución del contrato de 365 días y un plazo de vigencia; este último corresponde al plazo de ejecución y dos meses más, lo que significaría que son 425 días, como se describe en el Modulo III DEL CONTRATO. 1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. 2. TERMINOS DE EJECUCION, LUGAR DE EJECUCION Y VIGENCIA.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



RTA/ Para emitir una adecuada respuesta es importante dimensionar las diferencias en las terminologías a utilizar, las cuales corresponden a:

- a) **Término de ejecución contractual:** Es el período entre la fecha de iniciación y el vencimiento del término para la ejecución del contrato¹, este periodo es pactado para poder desarrollar a cabalidad el objeto contractual (de dar, hacer, etc).
- b) **Vigencia contractual:** periodo de tiempo que incluye la etapa de liquidación contractual, pero no sirve para el desarrollo del objeto contractual
- c) **Vigencia en las pólizas:** es el período de tiempo previsto en la póliza del seguro durante el cual surten efectos sus coberturas².

Por consiguiente y conforme a los pliegos en su Modulo III DEL CONTRATO. 1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. 2. TERMINOS DE EJECUCION, LUGAR DE EJECUCION Y VIGENCIA, los cuales como en su enunciado lo indican tal cual como se describe a continuación:

- i. **Termino de ejecución** (periodo académico) comprendido entre el 01 de agosto de 2019 al 31 de Enero de 2020 y del 31 de Enero de 2020 al 01 de Agosto de 2020
- ii. **Lugar de ejecución:** este término corresponde al suministro de los carnés, los cuales deben ser entregados al personal designado por Bienestar Universitario en cada una de la Sede, Seccionales y Extensiones, sin obviar la cobertura que es a nivel nacional.
- iii. **Vigencia:** es el tiempo dado para proceder a la eventual liquidación³
- d. Solicitamos describir el alcance de la cobertura No. 18 relacionada con la asesoría Judicial, la cual se contempla en el anexo 3 #formulario especificaciones técnicas y económicas”

RTA/ Se anexa la debida respuesta de la Directora de Bienestar Universitario de la Universidad de Cundinamarca (3 folios)

- e. Respecto al numeral 4, presupuesto oficial; ¿por favor aclarar en el caso de existir más de 13.600 estudiantes, el valor máximo a recaudar estipulado en la invitación es de \$285.600.000? o dicha cifra se modifica a razón del número de alumnos matriculados y por consiguiente superado este número habría lugar a pago de prima adicional

RTA/ Es imperante precisar que según lo indicado en MODULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido en el numeral 4.- PRESUPUESTO

¹ <https://www.ani.gov.co/glosario/plazo-de-ejecucion>

² <https://www.seguros.es/guias/contrato-de-seguro/vigencia-contrato.html>

³ Conforme al Acuerdo 012 de 2012 art. 17, Resolución Rectoral 206 de 2012 Art. 30 y modificado por la Resolución Rectoral 170 de 2017 art. 9



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

OFICIAL, el número aproximado de estudiantes y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Admisiones se calculó que el número de estudiantes es de TRECE MIL SEISCIENTOS (13.600) ESTUDIANTES (pregrado y postgrado) por semestre.

Por consiguiente, al ser un número aproximado en nuestras estadísticas de estudiantes efectivamente matriculados en los últimos periodos académicos, se estipula dicha cifra.

De acuerdo a lo anterior, esta cifra puede sufrir variaciones al momento de realizar el proceso de matrículas, los cuales pueden ser mayores o menores dependiendo de los estudiantes efectivamente matriculados y por consiguiente el valor a recaudar variaría.

- f. Respecto al numeral 8, ¿Forma de pago, en lo referente a dos pagos por favor aclarar si se refieren al pago de los dos semestres que se emitirían?

RTA/ Se emitirá efectivamente el pago una vez se recauden las primas provenientes del proceso de matrícula (pregrado y postgrado), el cual se realizará por semestre; por consiguiente, se realizarán dos pagos, uno por cada semestre recaudado.

Sin otro en particular,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo
Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios

Vo. Bo. Jefatura de Compras

32.1.4-46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*